

### INSTITUTO DEPORTE, RECREACIÓIN Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR

Código: FT-GD-03 Fecha: 03/12/2020

Versión: 4

Pág.: 1

**FORMATO RESOLUCIONES** 

# **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0004**

(Enero 04 de 2022)

Por medio de la cual se fija la menor y la mínima cuantía para la contratación del Instituto de Deporte, recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, Vigencia 2022

El Director del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER - Valledupar, en uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y normas que la modifiquen o adicionen, en especial en especial la Ley 1150 de 2007 y las que le confiere el Acuerdo 0033 de 1995, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: "... Artículo 2. De las modalidades de Selección. La escogencia del Contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el literal b del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: ...b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las Entidades Públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

(...) las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presupuesto del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER – Valledupar para la vigencia 2022, por acurdo municipal 020 del 20 de Diciembre de 2021, quedó establecido a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.316.389.939).

Que el salario mínimo legal mensual para la vigencia 2021 corresponde a la suma de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000)** de conformidad con el Decreto Presidencial 1724 del 15 de Diciembre de 2021.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para el Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER — Valledupar, corresponde a **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$280.000.000) y el 10% de la menor cuantía equivale a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$28.000.000).

En mérito de lo expuesto,

Trámite:	Nombre:	Cargo:	Firma
Proyectó y Elaboró	JUAN CARLOS ZULETA CUELLO	Jefe Oficina Jurídica INDER Valledupar	Cheon (the laster



# INSTITUTO DEPORTE, RECREACIÓIN Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR

Código: FT-GD-03 Fecha: 03/12/2020

Versión: 4

Pág.: 1

**FORMATO RESOLUCIONES** 

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase las siguientes cuantías de contratación para la Vigencia 2022 del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER - Valledupar, en virtud de lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, así:

- a. MENOR CUANTÍA: La suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$280.000.000)** equivalente a 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- MINIMA CUANTÍA: La suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.000.000), equivalente al 10% de la menor cuantía.

ARTICULO SEGUNDO: A través de la oficina de Tecnologías de la Información, publíquese la presente resolución en las plataformas de control del Estado a las que haya lugar y en la página web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, Enero 04 de 2024

Director General INDUPAL